



Federación Regional  
de Automovilismo

N° 3

Zona Sudoeste

# **Federación Regional de Automovilismo** **N° 3 Zona Sudoeste**

---

Alem 373 C.C. 41 Telefax: 02923-472661 8170 – Pigüé - Buenos Aires

E-mail: [federacion3sudoeste@s8.coopenet.com.ar](mailto:federacion3sudoeste@s8.coopenet.com.ar)

# ***Super Kart***

# ***ASOCIACION***

# ***CLUB ALUMNI***

## **CATEGORIA MAYORES Y**

## **MENORES**



## **REGLAMENTO TÉCNICO**

## **AÑO 2012**



**Cnel Pringles-Buenos Aires-Argentina**  
**[kartingpringles@hotmail.com.ar](mailto:kartingpringles@hotmail.com.ar)**

**INDICE**

- 1- Chasis
- 2- Defensa
- 3- Paragolpe Trasero
- 4- Llantas
- 5- Piso
- 6- Butaca
- 7- Pedales
- 8- Cubre Cadena
- 9- Frenos
- 10- Eje Trasero
- 11- Cubiertas
- 12- Transmisión
- 13- Dirección
- 14- Tanque de Nafta
- 15- Combustible
- 16- Seguridad del kart
- 17- Equipamiento de Seguridad
- 18- Motores y Verificación
- 19- Cilindro
- 20- Tapa de Cilindro
- 21- Resortes de Válvulas
- 22- Válvulas
- 23- Balancines
- 24- Cubicaje Tapa de Cilindro
- 25- Árbol de Leva
- 26- Distanciador de Carburador
- 27- Pipeta
- 28- Carburador
- 29- Filtro de Aire
- 30- Pistón
- 31- Aros
- 32- Perno Pistón
- 33- Cigüeñal
- 34- Biela
- 35- Caja de Cambios
- 36- Embrague
- 37- Encendido
- 38- Escape
- 39- Alimentación de combustible
- 40- Cambio de partes del Motor
- 41- Identificación
- 42- Pesos mínimos y edades de las Categorías
- 43- Luz Roja Trasera
- 44- Notas.
- 45- Vigencia.



## Cnel Pringles-Buenos Aires-Argentina

### REGLAMENTO TECNICO SUPER KART 110CC

Definición de un Kart: un Kart es un vehiculo con o sin carrocería, con cuatro ruedas no aliñadas en contacto con el suelo, dos direccionales y dos de tracción sobre un mismo eje, sin amortiguación. Sus partes principales son el chasis (incluso la carrocería), los neumáticos y el motor

**01) Chasis:** Libre de marca y origen. Distancia entre ejes mínimo 1.010 mm y máximo 1.060mm. Ancho de trocha trasera máximo 1.000 mm. Sin suspensión de ningún tipo. Las puntas de eje NO deben salir más de 20 mm a partir del borde de la llanta. La trocha se medirá de centro a centro de la banda de rodamiento.

**02) Defensa:** Es obligatorio el uso de pontones de plástico de alto impacto, baberos y carenado frontal (trompa) y no se permite alterar sus formas originales para la optimización aerodinámica (de tener una rotura o la pérdida de algún elemento de seguridad, el piloto deberá abandonar la pista inmediatamente y subsanar el inconveniente). Se permite el cambio de sus partes menos el bastidor. **No se permite el cambio de chasis completo.**

**03) Paragolpe trasero:** La construcción del paragolpe debe ser realizada en caño tubular de 20mm como mínimo.

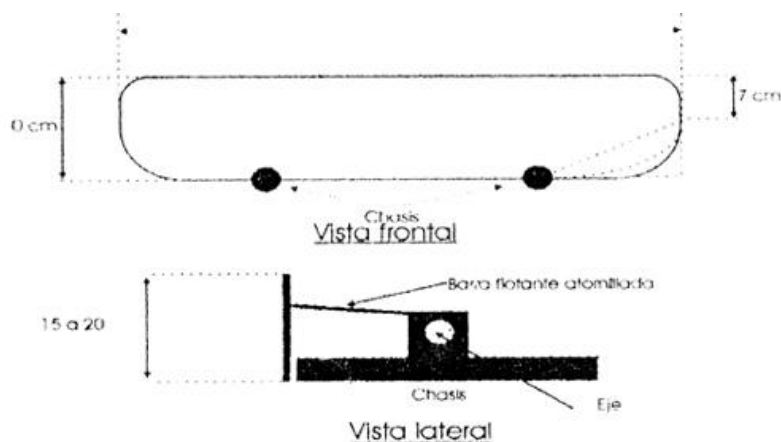
Ancho total debe cubrir el 50 % de la superficie de las ruedas traseras.

Altura mínima 15 cm y 20 cm como máximo, la parte inferior se puede moldear hacia arriba, teniendo su extremo vertical como mínimo 7 cm.

Se permite agregar este aditamento al paragolpe original soldado.

Debe estar atornillado al chasis en su parte inferior y en la parte superior a las bancadas (puede ser flotante atornillado).

Se podrá usar paragolpe plástico.





## Cnel Pringles-Buenos Aires-Argentina

**04) Llantas:** Libre de fabricación de industria nacional.

**05) Piso:** Construido en material rígido desde el inicio de la butaca hasta el frente del Kart. Debe estar bordeado lateralmente por una pestaña que impida que los pies del conductor resbalen de la plataforma del piso. Se prohíben pisos de plástico y fibra de vidrio (según verificación técnica previa).

**06) Butaca:** La butaca del piloto deberá estar concebida de manera tal que permita al mismo estar perfectamente calzado, debe evitar el deslizamiento hacia adelante o hacia los costados cuando el kart transite, abulonado en cuatro puntos con bulones diámetro mínimo 8 mm. Previo a verificación técnica.

**07) Pedales:** Los pedales, cualquiera sea su posición nunca deberán sobre pasar el chasis, incluyendo en tal restricción el paragolpe delantero. Deberán estar dotados de un resorte de retorno.

**08) Cubre Cadenas:** Es obligatorio y deberá recubrir eficazmente el piñón y la corona hasta la altura del eje de la misma, estará construido estampado o moldeado en plástico resistente.

**09) Frenos:** Deberán ser eficaces, hidráulicos o mecánicos, traseros únicamente. Deberá tener una sola mordaza, se prohíbe sistema ABS.

**10) Eje trasero:** Será libre en material y diámetro.

**11) Cubiertas:** Las cubiertas podrán ser de marca PRONEC, BLACK o AVS de 8 y 9 filas de tacos las traseras y de 5 vías o líneas las delanteras. La categoría podrá proveer de las mismas.

**12) Transmisión:** Corona y piñón libre, paso original (4,28 o Asa 40).

**13) Dirección:** Debe ser comandada por un volante en forma circular, pudiendo su tercio superior ser recto. Se prohíbe toda dirección suave por cable o cadena. Todos los elementos de la dirección deberán conformar un sistema de fijación que ofrezca plena seguridad.

**14) Tanque de nafta:** El depósito de combustible debe estar alojado en la posición de serie de los chasis, no pudiendo ubicarse sobre el motor o escape. Tiene que estar bien sujeto al chasis y en su tapa un orificio para el precinto que proveerá la categoría.

Obligatorio material plástico (transparente).

**15) Combustible:** Se utilizará combustible de uso comercial (nafta), el mismo podrá ser provisto por la categoría.



## Cnel. Pringles-Buenos Aires-Argentina

**16) Seguridad del Kart:** Los Kart están autorizados a correr solo si están en estado que responda a las normas de seguridad y de conformidad con el presente reglamento. Deben estar concebidos y conservados de manera tal de permitir respeto de los reglamentos y no construir peligro para el piloto y otros participantes.

### **17) Equipamiento de Seguridad:**

- Un casco integral de uso obligatorio eficiente e irrompible según normas IRAM con protección para los ojos.
- Un par de guantes que recubra las manos completamente, se prohíben guantes de uso industrial.
- Buzo enterizo obligatorio de confección con materiales homologados, deben cubrir la totalidad de piernas y brazos, identificación de nombre y apellido y grupo sanguíneo.
- Cuello obligatorio y botas con protección de tobillos reglamentarios de acuerdo a las normas de la CDA.
- El equipamiento de seguridad será el mismo para todo tipo de pruebas previas a la competencia.
- Todo esto será controlado por comisarios técnicos en la verificación técnica previa a la competencia.

**18) Motores:** Los motores permitidos serán aquellos que cumplan con las medidas establecidas en este reglamento. Tipo CUB de origen chino.

Ante roturas se permitirá reparar o recambiar piezas, manteniendo las medidas del motor declarado, sin pérdida de posición ni de puntos, hasta ese momento conseguido.

### **Verificación:**

- A)** Cualquier mala interpretación quedara a criterio del Comisario Técnico y Comisario Deportivo.
- B)** Cualquier piloto que realice cambios en el motor que no estén permitidos será pasible de exclusión y en caso de reincidencia será sancionado por parte del CE de la FRAD 3 SO, de acuerdo a los lineamientos al efecto emanados del RDA.

### **Medidas a verificar:**

#### **19) Cilindro:**

Cilindrada Máxima 110 centímetros cúbicos.

Rectificar cilindro en su centro, no se permite cromado.

La cilindrada máxima no tiene tolerancia.



## Cnel. Pringles-Buenos Aires-Argentina

**20) Tapa de Cilindro:** Los conductores de admisión y escape, no deben estar arenados, granallados ni pulidos.

Medidas a tomar en cuenta como máximo:

- Conducto admisión: Promedio de 3 medidas 24,00mm max.
- Conducto escape: Promedio de 3 medidas 22,00mm max.
- Angulo de asiento: 45°
- Diámetro casquillo admisión: 18,80mm (+/- 0,20)
- Diámetro casquillo escape: 17,00mm (+/- 0,20)
- Separación de pernos balancines: 36,50mm (+/- 0,50)
- Bujía rosca original un electrodo, grado térmico libre.
- Juntas de motor libre.

**21) Resortes de válvulas:**

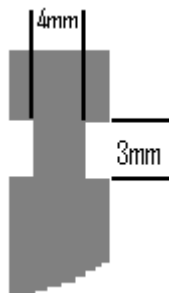
Debe llevar dos resortes por válvula.

Interior de 8 espiras, diámetro del alambre máximo 2,0 mm.

Exterior de 7 espiras, diámetro del alambre máximo 2,7 mm.

**22) Válvulas:** Libre de nacionalidad y origen, manteniendo las siguientes medidas.

- Escape: 1° Largo total 65mm (+/-0,30)  
2° Díam. Cabeza hasta 20 mm  
3° Díam. Vástago: 4,90mm (+/-0,05mm)
- Admisión: 1° Largo total 66mm (+/-0,30)  
2° Díam. Cabeza hasta 23 mm  
3° Díam. Vástago 4,90mm (+/-0,05mm)
- Angulo asiento de válvula en ambas 45°.
- Traba válvula 3mm (maximo.).
- Guía de válvula admisión: 30,5mm (mínimo)
- Guía de válvula escape: 30.5mm (mínimo)
- Platillos de Válvulas y trabas, libres.
- Se permite solamente el rectificado de su asiento.





## Cnel Pringles-Buenos Aires-Argentina

**23) Balancines:** Libres del motor declarado. Se prohíbe a rodillo.

**24) Cubicaje tapa de cilindro:** Se realizara con aceite que se colocara en el cilindro, con la tapa en su lugar, con los valores detallados:

- Standart 12,5 cm. cubicos
- 0,25 12,6 cm. cubicos
- 0,50 12,7 cm. cubicos

Tomados a la última ranura de afuera de la bujía, dichos valores no admiten tolerancia.

**25) Árbol de leva:** Libre cruce, material y tratamiento de dureza. Montaje y posición del motor declarado. Se permite adaptar corrector. La medida máxima de la alzada de válvulas sin luz con precarga de 0,01mm será en el escape de 5,70mm y en la admisión 5,90mm. La medición será en el platillo o bien en la apertura de válvula.

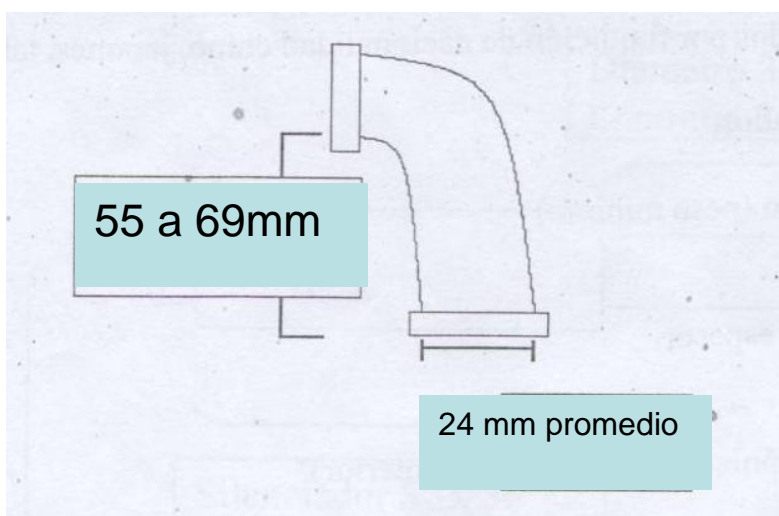
Se permite engranaje corrector de leva. Opcional, tensor de cadena de distribución (mecánico o hidráulico).

**26) Brida de carburador:** Opción A) podrá ser de 26 mm como mínimo a 30 mm máximo de altura. Su interior y material libre. Debe estar entre tapa de cilindro y pipeta para poder orientar el carburador hacia atrás. Opción B) Sin brida original del motor con junta entre tapa de cilindro y pipeta.

**27) Tubo de admisión:** Del motor declarado (aluminio). Su interior debe tener la rugosidad del mismo. Medidas a tener en cuenta.

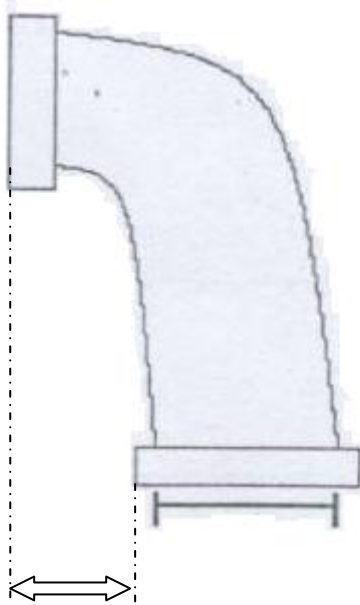
De 55mm a 69mm de altura

Interior hasta promedio de 3 medidas 24 mm sin tolerancia máxima.





## Cnel Pringles-Buenos Aires-Argentina

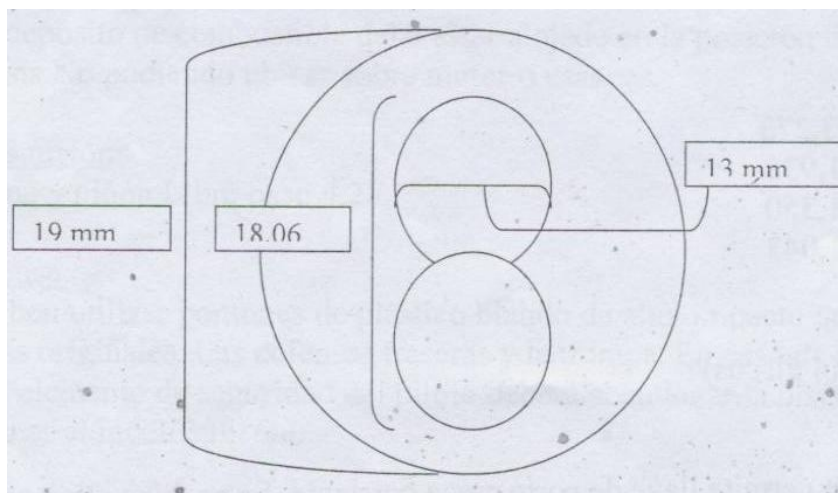


6mm +o- 1mm

**28) Carburador:** Libre de marca, origen chino (uno solo). Cuyo diámetro debe ser de 19 mm como máximo y la cortina de 14.90 mm como máximo.

La cortina debe ser original en su funcionamiento y posición, material libre. Se puede retirar cebador. Se podrá utilizar baquelita espaciadora o en su defecto se podrá utilizar junta de 0,5mm.

Chicles Libres (picos y emulsionadores)



Vista posterior

**29) Filtro de aire:** Libre en posición y tamaño sin ningún elemento fijo o móvil en su interior.





## Cnel. Pringles-Buenos Aires-Argentina

**30) Pistón:** Libre de marca y origen, manteniendo las siguiente medida:  
Peso mínimo sin perno, aros ni seguros: 0,075 Kg

La parte externa de la cabeza del pistón en su zona superior libre maquinado.  
Montaje en posición original del motor declarado. Desplazamiento de perno 1,7 máximo.

**31) Aros de pistón:** Deberán ser 3, de espesor y forma original, primera ranura: una sola pieza espesor 0,90mm (+/-0,05mm). Segunda ranura una sola pieza espesor 0,90mm (+/-0,05mm). Tercera ranura 2 (dos) laminas. 1 (uno) expansor espesor de cada lamina 0,40mm (+/-0,010mm)

**32) Perno pistón:** Peso mínimo 0,019 Kg. Diámetro exterior 13,00 +/- 0,10mm.

**33) Cigüeñal:** Libre de marca y origen del motor declarado, no pulido ni maquinado. Peso mínimo 1,950Kg. sin tolerancia.

**34) Biela:** Se permite biela japonesa.

**35) Caja de cambios:** Del motor declarado. Manteniendo las siguientes medidas.  
4 marchas:

1°	34D	diámetro 63,9mm	espesor 12,9mm	+ o - 0.2mm
	12D	diámetro 26mm	espesor 17,6mm	+ o - 0.2mm
2°	29D	diámetro 56,1mm	espesor 7,9mm	+ o - 0.2mm
	17D	diámetro 33,5mm	espesor 10,5mm	+ o - 0.2mm
3°	26D	diámetro 49,2mm	espesor 11,4mm	+ o - 0.2mm
	21D	diámetro 40,8mm	espesor 9,8mm	+ o - 0.2mm
4°	23D	diámetro 44,2mm	espesor 8,9mm	+ o - 0.2mm
	24D	diámetro 45,7mm	espesor 10mm	+ o - 0.2mm



## Cnel. Pringles-Buenos Aires-Argentina

**36) Embrague:** Del motor declarado, para los mono embragues deben mantener estas medidas: peso mínimo 1,240 kg. Piñón 17 dientes, espesor mínimo 20,20 mm, peso mínimo 0,050 Kg. Corona 69 dientes, espesor mínimo 13,00 mm, peso mínimo 0,550 Kg. La corona de 69 dientes puede ser remplazada por una corona fija.

Para los bi embragues será húmedo multi disco (4 discos) piñón de embrague primario 17 dientes, corona 69 dientes, se prohíbe cualquier tipo de modificación en el interior del embrague.

### 37) Encendido:

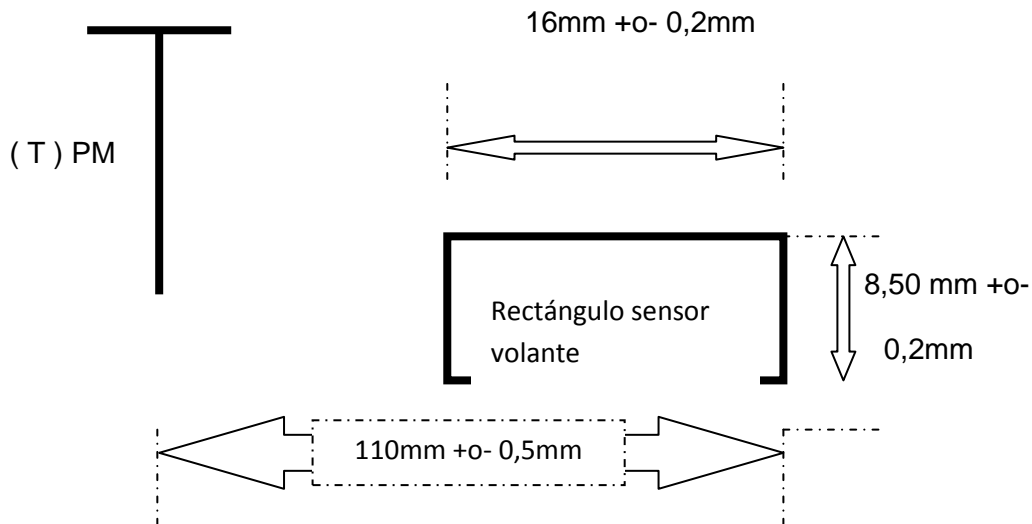
Del motor declarado.

Volante dos bobinas peso mínimo 1,400 Kg sin tolerancia.

Volante más de dos bobinas peso mínimo 1,140 Kg sin tolerancia.

No se permite cambiar la polaridad o desmagnetado del volante. No se permite cambiar el material del cuerpo de la bobina. Las plaquetas serán siempre las de los motores declarados. Motor de arranque y llave de corte de uso obligatorio y el funcionamiento. Se permite la extracción de eje y patada de arranque.

CDI Piedcart original negro (no permitiéndose de otra marca, ni color)



**38) Escape:** Libre. De material SAE 1010. Deberá terminar en una superficie plana. No debe estar orientado hacia el piso. No podrá sobresalir de la cuadrícula del kart.



## Cnel Pringles-Buenos Aires-Argentina

**39) Alimentación de combustible:** Con bomba de combustible mecánica.

**40) Cambio de partes del motor:** Todo piloto que deba cambiar partes del motor durante la competencia, deberá consultar con el Comisario Técnico, quien deberá comprobar su rotura, sin pérdida de posición en la grilla. Se permitirá cambio de motor por rotura dejando el mismo en la técnica, largando en última posición, sin perder los puntos sumados hasta ese momento, que de ser así se deberá desarmar ambos motores, caso contrario (no habiendo sumado puntos hasta el momento de la rotura) no hará falta el desarme del motor roto.

**41) Identificación:** Una placa delantera y una trasera como mínimo de 20 x 20 cm y máximo de 23 x 23 cm. El número será de 15 cm de altura como mínimo. Un número en cada lateral de 12 cm. como mínimo. Tanto en la placa como en los números laterales debe figurar apellido, nombre y grupo sanguíneo. Fondo amarillo y números negros.

**42) Pesos mínimos y edades de las Categorías:**

Menores de 11 a 15 años: Peso mínimo: 130 Kg

Mayores a partir de 16 años: Peso mínimo: 170 Kg

Los pesos serán controlados con la balanza que se dispone en el circuito sin excepción ni alternativa de reclamo por haber pesado en otra balanza que cuestionaran la del club organizador o federación.

El peso mínimo será con piloto con toda la indumentaria, este control se realizará una vez terminadas las series y finales con el sobrante de combustible que tenga en el tanque.

Aquellos pilotos que no den con el peso mínimo requerido deberá colocar lastre en la unidad hasta llegar al mismo, deberá ir abulonado al chasis del karting, no se permitirá otro lugar de fijación como pontones ni trompa, y debe estar debidamente fijado y abulonado (mínimo de bulón 8 mm). No se permite el lastre suelto de ninguna índole.

Las edades se tomaran en cuenta, aquellos que cumplan años hasta el 30/6 deberán cambiar de categoría y aquellos que cumplan a partir del 1/7 permanecerán en ella.

**43) Luz roja trasera:** Será de uso obligatorio la utilización de luz roja trasera en competencias nocturnas.



## Cnel Pringles-Buenos Aires-Argentina

**44) NOTAS:**

- Cada piloto será responsable de controlar las medidas, partes y repuestos del motor a utilizar, debiendo hacerse cargo de su legalidad.
- Queda totalmente prohibido retirar partes o piezas como la bobina de luz u otras partes que mejoren el rendimiento del motor.
- Las situaciones no contempladas, como tampoco lo que no se encuentre escrito y expresamente autorizado en el presente reglamento técnico queda estrictamente prohibido.
- Será obligatoria la cobertura médica de AAV para piloto y dos mecánicos antes del ingreso a boxes.
- El Técnico de la categoría en conjunto con la comisión técnica de la FRAD SO N°3 podrán solicitar al Comité Ejecutivo de la FRAD 3 SO, modificar el presente reglamento con la finalidad de mantener una paridad entre los mismos.

**45) VIGENCIA:** El presente reglamento tendrá vigencia a partir del 1º de Enero del 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012 inclusive. El mismo podrá ser prorrogado y/o modificado a exclusivo criterio de la Comisión de la categoría y debiendo contar para ello con el aval exclusivo de la Federación Regional de Automovilismo Deportivo N° 3 Zona Sudoeste, sin el cual carecerán de validez cualquier modificación o Prorroga del presente reglamento.



**Cnel Pringles-Buenos Aires-Argentina**  
[kartodromopringles@yahoo.com.ar](mailto:kartodromopringles@yahoo.com.ar)